



equidad
seguros



Seguro para Mascotas

Una aseguradora cooperativa con sentido social

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO | La Equidad Seguros O.C.
comprometida con el medio ambiente.

Gerencia Ramos Generales



SEGURO PARA MASCOTAS

Este producto ha sido diseñado con el fin de proteger a los dueños de mascotas de los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que éstas puedan ocasionar a un tercero.

También brinda la posibilidad de indemnizar a sus dueños en caso de muerte accidental de la mascota y de disfrutar de diferentes asistencias en caso de que su perro o gato tengan un accidente o una enfermedad.

Las mascotas que pueden gozar de esta cobertura son perros o gatos usados con fines domésticos.

Es un producto modular de acuerdo a las necesidades de los dueños.



Foto tomada por Angie Barón, para el concurso de Foto-Producto Equidad 2017



MERCADO OBJETIVO



Primario: Todos los hogares con mascota (perro o gato).

Secundario: Todas las veterinarias, comercializadores de artículos para mascotas, asociados, empresas, alianzas, etc., que quieran ser tomadores de la póliza para que sus empleados, clientes, asociados, que sean dueños de mascotas puedan disfrutar de este producto.

Es importante mencionar que se pueden ofrecer diferentes condiciones dependiendo de los compromisos en niveles de producción independientemente del canal o medio de distribución.

¿Quién
se puede asegurar?

Los propietarios de perros y gatos de todas las razas que no estén destinados a fines comerciales.

¿A través de qué
canales se puede
comercializar?

Este producto es versátil pudiéndose comercializar a través de todos los canales. Permite la venta directa, a través de pólizas individuales y la comercialización a través de pólizas colectivas dependiendo del canal y tipo de negocio.

Para las pólizas colectivas debe establecerse un convenio con el interesado y este es el responsable del pago de las mismas.

¿Qué cubre?



Es un producto modular de acuerdo a las necesidades de los dueños por lo que puede seleccionar:

- ✓ RCE
El dueño puede seleccionar entre:
 - Perro \$ 15.000.000
 - \$ 25.000.000
 - \$ 40.000.000
- Gato: \$ 5.000.000
 - \$ 10.000.000
 - \$ 15.000.000
- ✓ Muerte Accidental (opcional).
- ✓ Asistencias específicas y diferenciales (opcional)



RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

- ✓ La Equidad indemnizará al asegurado por los perjuicios ocasionados por su perro o gato, que origine alguno de los siguientes daños:
- ✓ **Daños o lesiones a terceras personas:** lesión corporal, gastos médicos y la muerte accidental de un tercero.
- ✓ **Daños Materiales a bienes de terceros:** la destrucción, avería o deterioro de bienes muebles.
- ✓ **Daños o lesiones a mascotas:** lesión corporal, enfermedad y la muerte accidental de la mascota.



INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL

- ✓ LA EQUIDAD SEGUROS indemnizará un valor establecido en la caratula de la póliza, cuando el perro o gato asegurado fallezca como consecuencia de un accidente, ocurrido durante la vigencia de la póliza, en los términos y condiciones previstos en el presente documento, el evento debe ser certificado por un veterinario.



ASISTENCIAS



Gastos de Cremación o Entierro

Se reembolsará al asegurado hasta el límite de la suma asegurada por gastos de cremación o entierro en los que incurra en la eliminación de los despojos de su perro o gato, si éste muere como resultado de un accidente, enfermedad terminal o vejez.



Servicio médico veterinario

En caso de accidente o enfermedad súbita del perro o gato asegurado ocurrido durante la vigencia de la póliza, notificado a la central de asistencia, la compañía de asistencia, enviará un médico veterinario a la residencia permanente del tomador de la póliza.

Máximo (3) tres eventos por año
Valor Máximo por visita \$60,000



Servicio de ambulancia

En caso de accidente o enfermedad del perro o gato asegurado ocurrido durante la vigencia de la póliza, notificado a la central de asistencia, se cubrirá el traslado en ambulancia, al centro hospitalario local más apropiado, de acuerdo con el dictamen del médico

Máximo (2) dos eventos por año
Valor Máximo por visita \$60,000



Gastos médicos

En caso de que el perro o gato asegurado sufra un accidente, ocurrido durante la vigencia de la póliza, notificado a la central de asistencia, se reembolsarán los gastos médicos veterinarios de hospitalización e intervenciones quirúrgicas.

Valor Máximo a reembolsar: doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) por evento máximo dos eventos.



Cosmetología

En caso de que el perro o gato asegurado sufra un accidente, se pagarán los servicios de peluquería, arreglo de uñas, baño y secado de la mascota asegurada. Este servicio tiene un límite máximo de cuarenta mil pesos m/cte (\$40.000) por evento y hasta máximo dos (2) eventos en el año calendario, por perro o gato asegurado.



¿Qué no cubre?

Para efectos de la Responsabilidad Civil Extracontractual excluye al dueño y a sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad, único civil o segundo de afinidad.

1

2

Así mismo, por bienes de terceros se entenderán todos aquellos bienes sobre los cuales el asegurado no tenga propiedad, posesión o tenencia, ni estén bajo su control o cuidado por encargo de otra persona.

3

Daños a causa de la inobservancia o la violación de disposiciones legales u órdenes de autoridad, de normas técnicas y estipulaciones contractuales, sobre cuidado, manejo, tenencia y custodia del perro o gato asegurado.

4

Perjuicios derivados de hechos ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.

5

Conductas del asegurado y del perro o gato asegurado cuando se encuentren bajos los efectos de bebidas embriagantes, drogas, estupefacientes o alucinógenos.

6

Daños o lesiones ocasionados por el perro o gato asegurado cuando éste se haya extraviado o se encuentre sin la supervisión del dueño o encargado (el cual debe ser mayor de edad).

7

Daños o lesiones ocasionados por el perro o gato asegurado cuando éste se encuentre sin el respectivo bozal debiendo tenerlo por ser un perro o un gato potencialmente peligroso.



¿Qué no cubre?

8

Daños o lesiones producidos por el perro o gato asegurado, cuando a éste se le ha dado la orden de atacar a alguna persona o animal.

Daños o lesiones ocasionados por el perro o gato asegurado cuando éste haya sido diagnosticado con algún tipo de enfermedad.

9

10

Muerte por causas naturales

Daños o lesiones producidos por la participación del perro o gato asegurado en una riña o en actos criminales con la aceptación del asegurado.

11

12

No cubre perros y/o gatos destinados a fines comerciales.

La práctica de deportes o la participación del perro o gato asegurado en competencias oficiales o exhibiciones.

13

¿Cuál es la red de prestadores de las asistencias?

Como cualquier asistencia **Assisprex** garantiza la presentación del servicio con su red, la cual puede ser modificada y enriquecida mediante los diferentes convenios que se realicen.



- ▶ **Bogotá:** Clínica Dover, clínica de la Dra. Malú, Clinisur, Cachorros y Cachorritos, Dra. Angélica García ubicados todos en cuatro puntos estratégicos de la ciudad.
- ▶ **Cali:** Clínica de la Dra. Zorrilla, Asistimos 24 (Traslados a domicilio).
- ▶ **Medellín:** Clínica Veterinaria El Poblado y Santomas Asistencia (Traslados a domicilio).
- ▶ **Eje cafetero:** Asistimos 24 (Traslados a domicilio).
- ▶ Para las otras ciudades por el momento y según el volumen se manejarán los servicios por reembolso.

